

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

JHONNY JOSE BELTRAN MORAN, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA, comparezco ante usted muy respetuosamente y manifiesto:

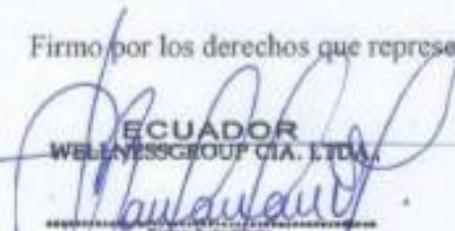
Mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14, de fecha 2 de Abril del 2014, se dispuso ordenar la liquidación de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA, entre otras, por encontrarse incurso en causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

En el caso concreto de ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA, la disolución operó por haber tenido un número de socios inferior al exigido por la Ley.

No obstante, me permito incorporar a la presente una copia simple de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones sociales de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA, suscrita ante la Notaria Décimo Tercera de este Cantón, misma que se encuentra legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito; manifestando expresamente que la notificación oficial de la cesión que ha operado la va a realizar en estos días el propio Registro Mercantil, a la Superintendencia de Compañías, con lo cual hemos cumplido con lo dispuesto en los Arts. 92 y 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, por lo que solicito muy comedidamente se sirva REACTIVAR la referida Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA, luego de subsanarse el referido error.

Notificaciones en caso que me correspondan las recibiré en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. De la Prensa N.42-95 y Mariano Echeverría, Edificio Rendón, oficina 8 de esta ciudad de Quito.

Firmo por los derechos que represento de ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA


ECUADOR
WELLNESSGROUP CIA. LTDA
Firma Autorizada
Johnny Jose Beltran Moran
GERENTE GENERAL
ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA



58501

Notaria Décima Tercera
Del Cantón Quito

Dra. María Portilla Bastidas
Notaria

COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JHONNY JOSÉ BELTRÁN MORÁN Y LIGIA
ALEXANDRA BONILLA JACOME

A FAVOR DE: VÍCTOR RODRIGO OCHOA PUSHI

EL: 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

CUANTÍA USD. 1.00

Quito, a de de 2.01

9 SEPTIEMBRE

4



Protocolo

2014 17 01 13 P001154
AÑO PROVINCIA CANTON NOTARIA SECUENCIAL

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR
WELLNESSGROUP CIA LTDA.**

QUE OTORGA:

JHONNY JOSÉ BELTRÁN MORÁN Y LIGIA ALEXANDRA
BONILLA JÁCOME

A FAVOR DE:

VÍCTOR RODRIGO OCHOA PUSHI

CUANTIA: USD. 1,00

DI: 3 COPIAS

****E/F****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve de Septiembre del dos mil catorce, ante mí **DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges Jhonny José Beltrán Morán y Ligia Alexandra Bonilla Jácome, casados, y por otra y en calidad de cesionario el señor Víctor Rodrigo Ochoa Pushi, divorciado, por sus propios y correspondientes derechos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuyas copias debidamente certificadas se agregan, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la

ciudad de Quito, advertidos que fueron por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste legal y debidamente otorgada la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA.** Al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura pública de Cesión de Participaciones los cónyuges Jhonny José Beltrán Morán y Ligia Alexandra Bonilla Jácome, siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito y con capacidad suficiente para contratar y obligarse en su calidad de **CEDENTES** y por otra parte el señor Víctor Rodrigo Ochoa Pushi, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de **CESIONARIO.** **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA,** se constituyó el día primero de marzo de dos mil cinco, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de abril del mismo año. Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco, otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. El socio Jhonny José Beltrán Morán, pasó a ser el único socio de la Compañía **ECUADOR**

WELLNESSGROUP CIA LTDA. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General Extraordinaria y universal de Socios, celebrada en esta ciudad el día ocho de septiembre del dos mil catorce, por unanimidad resolvió aprobar la cesión de una participación social de un dólar del señor Jhonny José Beltrán Morán, a favor del señor Víctor Rodrigo Ochoa Pushi, de la siguiente manera.

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPACION
Jhonny José Beltrán Morán	Víctor Rodrigo Ochoa Pushi	\$ 1	1

En virtud de lo manifestado, LOS CEDENTES transfieren a favor del CESIONARIO una participación social de un dólar americano y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con la presente cesión y renuncian a plantear cualquier reclamación posterior que pudiera surgir.

CLAUSULA CUARTA: En virtud de esta transferencia, el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

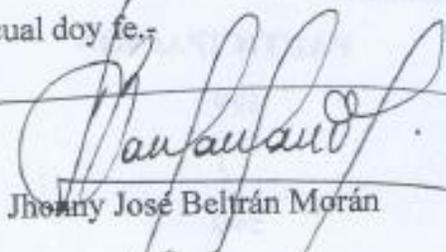
SOCIO	PARTICIPACION
Jhonny José Beltrán Morán	499
Víctor Rodrigo Ochoa Pushi	1
TOTAL	500

CLAUSULA QUINTA: En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la Cesión de Participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados al CESIONARIO. **CLAUSULA SEXTA:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA. CLAUSULA SEPTIMA:** Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO correrán por cuenta de este último. **CLAUSULA OCTAVA:** Se acompañan como documentos

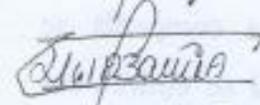


2

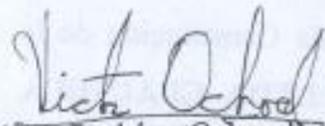
habilitantes, el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA, en la que consta que por votación unánime de los socios se aprobó la cesión de la participación a favor del CESIONARIO, así como el certificado del Gerente General. Usted Señora Notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo y ley para la perfecta validez de esta Escritura.”- Hasta aquí la presente minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por la señora Doctora María Fernández, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue por mí la señora Notaria del contenido de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



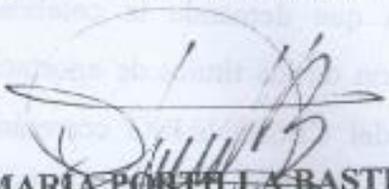
Jhonny José Beltrán Morán C.C. 1710110725



Ligia Alexandra Bonilla Jácome C.C. 1704529963



Víctor Rodrigo Ochoa Puchi C.C. 171711628-7



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA

Quito, 12 de Septiembre del 2013.

Señor

JHONNY JOSÉ BELTRÁN MORÁN

Presente.-

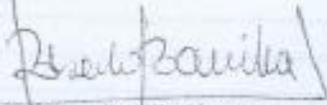
De mi consideración:

Me complace informarle que la Junta General de Socios de "ECUADOR WELLNESSGROUP COMPAÑÍA LIMITADA", en su sesión celebrada el día doce de Septiembre del 2013, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de Dos años o hasta que fuere reemplazado, con las atribuciones y deberes constantes en la Ley y el Estatuto de nuestra Compañía.

En el ejercicio del cargo de Gerente General usted ejercerá la Representación Legal y extrajudicial así como todas las atribuciones inherentes a su cargo en la Compañía y los que la Ley y el Estatuto de la Compañía determinen, en especial los descritos en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto.

La Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP COMPAÑÍA LIMITADA**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el primero de Marzo del dos mil cinco, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con fecha ocho de Abril del dos mil cinco.

Atentamente.-



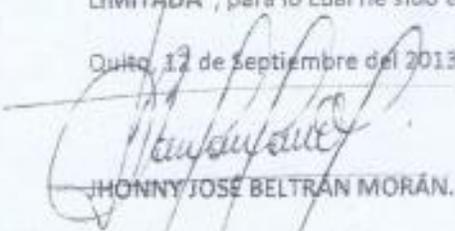
Ing. Roberto Borjilla Jácome

C.C. 1708709926

SECRETARIO AD-HOC

RAZON.- Acepto el cargo de Gerente General de "ECUADOR WELLNESSGROUP COMPAÑÍA LIMITADA", para lo cual he sido elegido siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, 12 de Septiembre del 2013.



JHONNY JOSÉ BELTRÁN MORÁN.

C.C. 1710110725



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14027
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/09/2013
FECHA ACEPTACION:	12/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR WELLNESSGROUP COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710110725	BELTRAN MORAN JHONNY JOSE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 753 DEL 08/04/2005 NOTARIA 40 DEL 01/03/2005 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BIANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En aplicación de la Ley Notarial COY 42
el documento que me fue presentado
en

09 SEP 2013
Dr. María Eugenia Martínez
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 8 días del mes de Septiembre de 2014, a las 8h30 am, en las oficinas de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA, ubicadas en La Av. De la Prensa N.42-95 y Mariano Echeverría, Edificio Rendón, oficina 8 de esta ciudad de Quito, se reúne el único socios de la Compañía, Sr. Jhonny José Beltrán Morán, propietario de 500 participaciones sociales de un dólar americano cada una; siendo el capital social de la Compañía de quinientos dólares americanos, actúa además la señora Ligia Alexandra Bonilla Jácome en calidad de Presidenta de la Compañía quien además preside la Junta y como Gerente General de la Compañía y a su vez Secretario de la Junta, actúa su titular, Sr. Jhonny José Beltrán Morán.

Este último, visto el libro de socios y participaciones, constata que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Presidenta declara instalada la Sesión, luego de que por secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Artículo 116 de la Ley de Compañías y de constatarse la existencia del quórum legal necesario para conocer y resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria.

De inmediato la Presidenta dispone que se de lectura a la Convocatoria y que contiene el siguiente punto único del orden del día:

Conocimiento y Aprobación de la cesión de una participación social, de un dólar americano de propiedad del socio Sr. Jhonny José Beltrán Morán

El orden del día es aceptado por los socios, por lo tanto ellos mismos aceptan la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios y la Presidenta la declara instalada a las 09h00.

En este momento los socios deciden deliberar el punto único del orden del día:

Por votación unánime de los socios, se decide aprobar la cesión de una participación social que mantiene el Sr. Jhonny José Beltrán Morán, de un dólar americano, a favor del Sr. Víctor Rodrigo Ochoa Pushi.

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO

Jhonny José Beltrán Morán
Víctor Rodrigo Ochoa Pushi.

TOTAL

PARTICIPACION

499

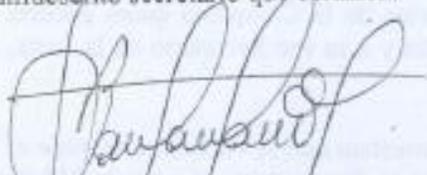
1

500

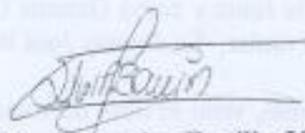


Se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto que tratarse la Presidenta concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por la totalidad del capital social a las 9h30am, firmando para constancia el socio presentes, así como la señora Presidenta y el infraescrito secretario que certifica.



Jhonny José Beltrán Morán
SOCIO GERENTE GENERAL



Ligia Alexandra Bonilla Jácome
PRESIDENTA



CERTIFICACION

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA**, de fecha 8 de septiembre de 2014, se autorizó la cesión de una participación social de un dólar americano del socio Jhonny José Beltrán Morán a favor de Víctor Rodrigo Ochoa Pushi, quedando el capital social integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION
Jhonny José Beltrán Morán	499
Víctor Rodrigo Ochoa Pushi	1
TOTAL	500

Atentamente,

Jhonny José Beltrán Morán
GERENTE GENERAL
ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA,




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171011072-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN MORAN
JHONNY JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1872-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIDIA ALEXANDRA
BONILLA J



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

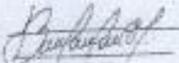
V445JV2322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN JOSE O ERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN JOSEFINA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VISTACION
SECCIONES NACIONALES 25-FEB-2014

002 **1710110725**

002 - 0216 **CÉDULA**

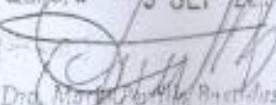
NÚMERO DE CERTIFICADO **BELTRAN MORAN JHONNY JOSE**

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	NAYON	0
CANTÓN	BARBOLLA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1710110725

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
 En aplicación a la Ley Nacional GOY-04
 que la foto copia que antecede es fiel al
 documento que me fue presentado en:

Quito, a **-8 SEP 2013**

Dra. María Paula Rueda
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

Q

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELESTIA DE
CIVILIDAD 170452996-3

APellidos y Nombres
**BONILLA JACOME
LIGIA ALEXANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-08-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**JHONNY JOSE
DELTRAN MORAN**





DISTRICCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

V43444242

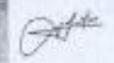
APellidos y Nombres del Padre
BONILLA MARCELO ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
JACOME LIGIA ELONA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN
**QUITO
2017-02-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-29





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 33-785-014

002

002 - 0233

1704529963

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELESTIA

BONILLA JACOME LIGIA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORGANIZACIÓN

NACION

PARROQUIA

2300A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ligia Bonilla

1704529963

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
En aplicación de la Ley Notarial 2014-13
que la foto copia que acompaña es fiel al
el documento que me fue presentado
en:

Quito, a - 9/ SEP 2014

[Signature]
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



P

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA. que otorgan los cónyuges Jhonny José Beltrán Morán y Ligia Alexandra Bonilla Jácome a favor del señor Víctor Rodrigo Ochoa Pushi, firmándola en Quito, a 9 de Septiembre del año 2014.



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS,
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el primero de marzo de dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 58381

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	863
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710110725	BELTRAN MORAN JHONNY JOSE	Quito	CEDENTE	Casado
1717116287	OCHOA PUSHI VICTOR RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

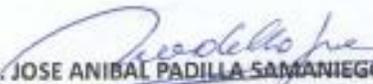
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE ABRIL DE 2005, TOMO: 136.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

